MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 305/2018.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 17/2017 DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ.-

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 17/2017 por las precipitaciones registradas en la zona, además del tiempo aplicado para el cálculo de ingeniería estructural y la escasez de cemento durante el mes de marzo que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos;

CONSIDERANDO: Que el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados.-

Qué; por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga por las precipitaciones frecuentes registradas en la zona, además del tiempo aplicado para el cálculo de ingeniería estructural y la escasez de cemento durante el mes de marzo que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos.

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: Construcción de un Polideportivo en el Colegio Nacional Colonia La Paz a la fecha 30 de Octubre de 2018.

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la ampliación del plazo por 90(Noventa) días corridos contados a partir del 26 de Junio del corriente para la recepción final de la obra: Construcción de UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ.----------
---

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.----------
---

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
---

La Paz, 21 de Junio de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Srta. Natalia R. Franco C.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 32/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL PLAZO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPERTIVO EN EL PREDIO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ.----------

La Paz, 18 de junio de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita aprobar la adenda del plazo de la obra Construcción de un Polideportivo en el predio del Colegio Nacional Colonia La Paz. Según recomendación de la Asesora y Fiscal de Obra Municipal que se hacen necesarias para complementar la construcción. Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 12 Inc.2 a faculta a ejercer dichas funciones y ----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º Aprobar la suscripción de Adenda del Plazo por 90 (noventa) días laborales de la obra Construcción de un Polideportivo en el predio del Colegio Nacional Colonia La Paz----------

Art.2ºAutorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Dieciocho Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciocho.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Sr. Miguel Kitagawa
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 21 de junio de 2018.-

Ma. Natalia R. Franco
Secretaria Municipal Interina

Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal